

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SOLICITO EXPIDA RESOLUCIÓN RECONOCIENDO EL CÁLCULO DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN, EN BASE A LA REMUNERACIÓN TOTAL Y NO LA REMUNERACIÓN TOTAL PERMANENTE Y CONSEQUENTEMENTE, SU REGULARIZACIÓN EN EL PAGO DE LA CONTINUA POR ESTOS CONCEPTOS.

SEÑOR DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO
Prof. María Carolina Pérez Tello

Silvia patricia paredes Reyna, identificada con D.N.I. N° 01147001, señalando domicilio para efectos de notificación Urb. LOS SAUCES MZ. P. Lte n°6 del distrito y provincia de La banda de shilcayo, región San Martín, me presento ante usted con el debido respeto y manifiesto lo siguiente:

I.- PETITORIO.

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 20 del Art. 2 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo establecido en los Arts.106 y 107 de la Ley N°27444 del Procedimiento Administrativo General, y por el Art.48 de la Ley 24029 modificado por Ley 25212 concordante con el art. 210 del D.S. N° 019-90-ED Reglamento de la Ley del Profesorado, **SOLICITO** EXPIDA LA RESPECTIVA RESOLUCION DIRECTORAL QUE ORDENE EL **PAGO Y REINTEGRO** DE MI REMUNERACIÓN POR CONCEPTO DE:

- a) **PAGO DE BONIFICACION ESPECIAL MENSUAL POR PREPARACION DE CLASES**, a razón del 30% de la remuneración íntegra o total, conforme al primer párrafo del Art.48 de la Ley N°24029 modificado por la Ley N° 25212.
- b) Y, consecuentemente LA REGULARIZACION Y EL PAGO DE LA CONTÍNUA por este concepto sobre la base de la REMUNERACIÓN TOTAL o (íntegra) y no la Remuneración Total Permanente; por ser docente con vínculo laboral vigente.

Petición que lo hago en mérito a los siguientes fundamentos de hecho y derecho que a continuación se indica:

II.- FUNDAMENTOS DE HECHOS Y DE DERECHO.

1.- Que, mediante RDS N° 01124-2002, ingresé a la carrera laboral en el magisterio en calidad de nombrada en la Escuela Estatal San Francisco-B- en la comunidad de san francisco, distrito de Yarinacocha, provincia de coronel Portillo, departamento de UCAYALI

2.- Que, señora Directora durante mi permanencia laboral se me han venido cancelando incorrectamente en base a la REMUNERACIÓN TOTAL PERMANENTE, los conceptos de preparación de clases debiendo calcularse y pagarse en base a mi REMUNERACIÓN TOTAL (ÍNTegra MENSUAL),de conformidad con el artículo 48 de la Ley 24029 modificada por la Ley N° 25212,el cual precisa que *"el profesor tiene derecho a percibir una bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de su remuneración total. El personal directivo y jerárquico, así como el personal docente de la administración de educación como el personal docente de educación superior incluido en la presente Ley.*

7.- Que, todo esto en concordancia con lo señalado en el Art.210 del D.S.N°019-90-ED Reglamento de la Ley N° 24029 modificada por la Ley N°25212cuando precisa que "El profesor tiene derecho a percibir una **bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de su remuneración total.** El personal Directivo o Jerárquico, así como el personal docente de la administración de la Educación, y el personal docente de educación Superior, perciben además una **bonificación adicional por el desempeño del cargo de su Remuneración Total.**

8.- Que, además vengo a solicitarle el pago de la bonificación especial del 30% de la REMUNERACIÓN TOTAL teniendo en cuenta lo resuelto por el **Tribunal Constitucional** en múltiples sentencias en las que ha **FIJADO uniformemente el pago** de las bonificaciones por tiempo de servicios, subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, previstos en el art. 51 y 52 de la Ley N° 24029 modificada por Ley N° 25212 y los arts. 213 y 219 al 222 del D.S N° 019-90-ED, **se hará sobre la base del cálculo de la REMUNERACION TOTAL (ÍNTegra) y no la Remuneración Total Permanente**, otorgando plena vigencia a dichos cuerpos legales.

9.- Que, a mayor abundamiento, el fundamento 9 del Exp. N° 03717-2005-PC/TC precisa que, "... para el sistema único de remuneraciones de los funcionarios y servidores públicos establecidos por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-PCM la bonificación diferencial debe ser calculada sobre la base de la remuneración total". En tanto es así, la petición que se efectúa es legal y amparable, toda vez que la invocada norma indica el porcentaje y forma de cálculo.

10.- Por consiguiente, es necesario que el pago tenga que hacerse conforme a ley y no en la forma como se viene haciendo, tanto más que, de conformidad con el inc. 2 del art. 26 de la Constitución del Estado, los derechos laborales son irrenunciables e imprescriptibles.

III.- MEDIOS PROBATORIOS.

Como medios de prueba ofrezco y adjunto los siguientes:

1. Copia de mi título.
- 2.- Copia de RDR.DREU N° 01124-2002, de fecha 1/03/2002.
- 3- Copia de mis boletas de pago.

POR LO EXPUESTO:

A Usted Señor pido acceder a mi solicitado reconociendo mi derecho conforme a lo solicitado. Es justicia que espero alcanzar

Tarapoto, 21 de Octubre de 2021.



SILVIA PATRICIA PAREDES REYNA

01147001

SOLICITANTE

ANEXO 1. COPIA DE MI TITULO A NOMBRE DE LA NACION - AMBAS CARAS

					
Nº 078173		MINISTERIO DE EDUCACION			
		A NOMBRE DE LA NACION			
		<i>El Ministro de Educación</i>			
POR CUANTO :		Ha conferido el TÍTULO de			
		PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA			
		ESPECIALIDAD: EDUCACION FISICA			
		Silvia Patricia Paredes Reyna			
A Doña		TITULADO (a) en			
		INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO ESTATAL DE TARAPOTO - PROMOCION 1999			
POR TANTO :					
		Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.			
		Dado en Tarapoto, a los 24 días del mes de Febrero del 2000			
					
DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR CESAR J PAREDES PAREDES		POR EL MINISTERIO DE EDUCACION		INTERESADO SILVIA P. PAREDES REYNA	

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Subregional de Educacion - Tumbapo

El presente TITULO otorgado a Dña Silvia Patricia Paades

Reyna

Nacida en Rupa Rupa - Leoncio Prado - Huancayo
(CANTON) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

a 18 de Abril de 1976 LE 0147001

Queda inscrito en el Registro Pedagógico - "P"

con el N° 02835 - P-Dsnet de conformidad con la R.D. N° 0206 del 24.02.2000


TECNICO



JEFE DEL CENTRO DE REGISTRO

CL. 013461

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACION

ANEXO 2. RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO


Dirección Regional de Educación
Región Ucayali

Resolución Directoral Regional
Nº 01124 -2002-DREU.

PROVINCIA: CORONEL PORTILLO
EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES
AREA DE EJECUCION REGIONAL

PUCALLPA, **16 ABR 2002**

Visto los documentos adjuntos con 374 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N°065-2001-ED, se aprueba el Reglamento del Concurso Público para Nombramiento en Plazas Docentes, autorizado por la Ley N°27491;

Que, de acuerdo al art.34° de la Ley N°24029-Ley del Profesorado, art.153° del Decreto Supremo N°19-90-ED, se establece que el ingreso a la Carrera Pública del Profesorado, se efectúa por nombramiento en el Primer Nivel Magisterial en el Área de la Docencia en Centros y Programas Educativos Estatales y Fiscalizados;

Que, por RDR N°00425-2002, de fecha 08 de febrero del 2002, se constituye el Comité de Evaluación para el proceso de nombramiento del Personal Docente titulado de los Centros y Programas Educativos de la Región Ucayali, y asimismo en su proceso de culminación se determine la acción a ejecutarse a favor de los derechos que al profesorado corresponde, por lo que se ha visto por conveniente **NOMBRAR** al personal docente comprendido en la presente, debiendo formalizarse con la respectiva resolución;

Con el visto bueno de las Oficinas de Administración, Asesoramiento Técnico, Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a las atribuciones conferidas en el D.S.N°0318-2001-ED, Ley N°24029-Ley del Profesorado y su Modificatoria Ley N°25212, Decreto Supremo N°19-90-ED, D.S.N°065-2001-ED, Ley N°27491;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, a partir del 01 de marzo del 2002 al personal docente que a continuación se indica.

01.- APELLIDOS Y NOMBRES	:	DIAZ MEZA ABRAHAM
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	DNI N°00109120
CODIGO MODULAR	:	09089549
FECHA DE NACIMIENTO	:	27 MAYO 1975
TITULO	:	PES.N°02266-G-DREU
ESPECIALIDAD	:	HISTORIA Y GEOGRAFIA
CARGO	:	PROFESOR POR HORAS
JORNADA LABORAL	:	24 HORAS

TITULO	:	PES.N°02243-G-DREU
ESPECIALIDAD	:	FOLOSOFIA Y PSICOLOGIA
CARGO	:	PROFESORA POR HORAS
JORNADA LABORAL	:	24 HORAS
NIVEL MAGISTERIAL	:	1 NIVEL MAGISTERIAL
CENTRO EDUCATIVO-DESTINO	:	COLEGIO AGROP.TUPAC AMARU DE NUEVO UTUQUINIA-AER
REGIMEN LABORAL	:	AFP INTEGRA
FECHA DE INSCRIPCION	:	---
CUSPP	:	---
AUTOGENERADO	:	---
TIPO DE PLAZA	:	ORGANICA
VACANTE	:	PLAZA VACANTE PRESUPUESTA, AUTORIZADA POR LEY N°27491.
05.- APELLIDOS Y NOMBRES	:	VASQUEZ MEZA FIDEL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	DNI N°10121804
CODIGO MODULAR	:	09090210
FECHA DE NACIMIENTO	:	18 MARZO 1974
TITULO	:	PES.N°00730-P-DSRES
ESPECIALIDAD	:	LENGUA Y LITERATURA
CARGO	:	PROFESOR POR HORAS
JORNADA LABORAL	:	24 HORAS
NIVEL MAGISTERIAL	:	1 NIVEL MAGISTERIAL
CENTRO EDUCATIVO-DESTINO	:	COLEGIO SIETE DE JUNIO DE SIETE DE JUNIO-AER
REGIMEN LABORAL	:	D.L.N°19990
FECHA DE INSCRIPCION	:	---
CUSPP	:	---
AUTOGENERADO	:	---
TIPO DE PLAZA	:	ORGANICA
VACANTE	:	PLAZA VACANTE PRESUPUESTA, AUTORIZADA POR LEY N°27491
06.- APELLIDOS Y NOMBRES	:	PAREDES REYNA SILVIA PATRICIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	DNI N°01147001
CODIGO MODULAR	:	---
FECHA DE NACIMIENTO	:	18 ABRIL 1976
TITULO	:	PES.N°02835-P-DSRET
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION FISICA
CARGO	:	PROFESORA POR HORAS
JORNADA LABORAL	:	24 HORAS
NIVEL MAGISTERIAL	:	1 NIVEL MAGISTERIAL
CENTRO EDUCATIVO-DESTINO	:	COLEGIO SAN FRANCISCO-B DE SAN FRANCISCO-AER
REGIMEN LABORAL	:	---
FECHA DE INSCRIPCION	:	---
CUSPP	:	---
AUTOGENERADO	:	---
TIPO DE PLAZA	:	ORGANICA
VACANTE	:	PLAZA VACANTE PRESUPUESTA, AUTORIZADA POR LEY N°27491

Afectese al 25-462-300-09-028-0074-1.00195-3.0498-5-1-11-02-Retribuciones y Complementos-Ley del Prof. y su Modificatoria (Docentes Nombrados). Fuente de Financiamiento:00-Recursos Ordinarios. Provincia:25.01-Coronel Portillo, del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese.



PROF. RAFAEL TERRONES SALAZAR
Director Regional de Educación de Ucayali

DREUCST
OADMINGDP
EADICAMM
LUZ B.
P080402



Lo que transcribo a ud. para su
conocimiento y demás fines.

Prof. HUGO A. ÉVALO DÍAZ

C. R. 0 15 N 395
Especialista Administrativo II (a)



REPUBLICA DEL PERU	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	CUI
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI		01147001-2

01147001 PAREDES	Primer Apellido PAREDES	Fecha Inscripción 13 12 1999
	Segundo Apellido REYNA	Fecha Emisión 12 05 2021
	Pre Nombres SILVIA PATRICIA	Fecha Caducidad 13 08 2024
	Nacimiento: Fecha y Ubigeo 18 04 1976 090601	

Sexo F	Estatus Civil C		
------------------	---------------------------	--	--

I<PER01147001<6<<<<<<<<<<<<<<<<
 7604186F2408138PER<<<<<<<<<<<<<4
 PAREDES<<SILVIA<PATRICIA<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
SAN MARTIN

Provincia
SAN MARTIN

Distrito
LA BANDA DE SHILCAYO

Dirección
URB. LOS SAUCES MZ. P LT. 06

Observaciones

Donación de Organos **NO**

Grupo de Votación **304756**

CARMEN VELAZQUEZ RODRIGUEZ
Jefe Seccional

000612 000612 006013 0397 91446314

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI				RO-02-3-230-01147001-0000	
ABRIL 2002				PAREDES REYNA, SILVIA PATRICIA	
HABERES				DESCUENTOS	
01 Basico	50.0	13 P.clase+Du 073	105.20		
02 Personal	0.0	14 Reunificada	26.79	32 DI 19990	166.82
03 Da-2557+Du	130.0	15 Igv+Rural	162.25		
04 Tph	24.5			36 Derr. Magist.	15.50
05 Diferencial	16.9				
06 Fam.+Du 080	122.0				
07 Ref.Mov.+Ds 019	107.0				
08 Ds 021	123.9				
MINISTERIO DE EDUCACION					
12 Du 080	76.11	Reintegró	844.69		
TOT.BRUTO	1,789.38	TOT.DSCTO	122.27	TOT.LIQUIDO	1,667.06
				THNP	\$03.06 RA 1,466.30
Mensaje : REINT MARZO 02 /					
Nota: En el rubro IGV + RURAL se incluye este importe = \$200.000,00, que es proporcional de acuerdo a la fecha de ingreso (300, 200, 100 N.S.)					

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI				RO-02-3-230-01147001-0000	
MAYO 2002				PAREDES REYNA, SILVIA PATRICIA	
HABERES				DESCUENTOS	
01 Basico	50.00				
02 Personal	0.01			32 DI 19990	\$3.41
03 Da-2557+Du	130.00				
04 Tph	24.50			36 Derr. Magist.	15.50
05 Diferencial	16.91				
06 Fam.+Du 080	122.00				
07 Ref.Mov.+Ds 019	107.00				
08 Ds 021	123.92				
MINISTERIO DE EDUCACION					
12 Du 080	76.11				
13 P.clase+Du 073	105.20				
14 Reunificada	26.79				
15 Igv+Rural	62.25				
TOT.BRUTO	844.69	TOT.DSCTO	98.91	TOT.LIQUIDO	745.78
				THNP	203.08 RA 541.61

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI				RO-02-3-230-01147001-0000	
AGOSTO 2002				PAREDES REYNA, SILVIA PATRICIA	
HABERES				DESCUENTOS	
01 Basico	50.00				
02 Personal	0.31			32 DI 19990	\$3.41
03 Da-2557+Du	130.00				
04 Tph	24.50			36 Derr. Magist.	15.50
05 Diferencial	16.91				
06 Fam.+Du 080	122.00				
07 Ref.Mov.+Ds 019	107.00				
08 Ds 021	123.92				
MINISTERIO DE EDUCACION					
12 Du 080	76.11				
13 P.clase+Du 073	105.20				
14 Reunificada	26.79				
15 Igv+Rural	62.25				
Total Bruto:	844.69	Total Descuentos:	98.91	Total Liquido:	745.78
				THNP	203.08 RA 541.61

ANEXO 5. BOLETAS DE PAGO DEL AÑO 2012

ORE UCAVALI
 >E1 UDEL - CORONEL PORTILLO
 RUC - 20195970751
 ENERO - 2012 ACT/NOMB/TIT

1001147001-300001
 (4) Habilitado

Apellidos : PAREDES REYNA
 Nombres : SILVIA PATRICIA
 Fecha de Nacimiento : 18/04/1975
 Documento de Identidad : (Lib Electoral o D.N.) 01147001
 Establecimiento : ESCUELA 64753 FAUSTINO MALDONADO
 Cargo : PROF. DE AULA
 Tipo de Servidor : DOCENTE NOMBRADO
 Régimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv. Mag. /O. Ocup. /Horas/HrsAdd : 2/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : 05-06-09 ESSALUD
 Fecha de Registro : Ingr. 01/03/2002 Termina:
 Cha. Teleahorro o Nro. Cheque : CIA- 4541105931
 Leyenda Permanente : REASIG RDR 00527-2004-DREURDR 3980-
 Leyenda Mensual :
 Reg. Pensionario :

AFP Integra /578660SPRENO
 FAFiliación : 27/09/2002 CVariable 14.34
 FDevengue : 27/10/2002 Seguro 9.18 CFIJA 79.11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 OFICINA GENERAL DE EDUCACION DE UCAVALI

+Basica	30.00	+du073	91.03
+personal	0.01	+du011	102.37
+nel25671	50.00	+ss065	409.50
+ned10B1	70.00	-derrmag	18.00
+tph	28.85	-subcafas	449.36
+du030	131.00	-afp	102.53
+profmov	5.00		
+du90	70.47		
+ds19	106.00		
+ds21	24.03		
+chonas	18.55		
+reunifica	29.29		
+igv	17.25		
+difgensi	16.91		
T-REMUN	1,241.89	T-OSCTO	569.89
Misponible	791.11	T-LIQUI	672.00
Mensajes			

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe

ORE UCAVALI
 >E1 UDEL - CORONEL PORTILLO
 RUC - 20195970751
 SETIEMBRE - 2012 ACT/NOMB/TIT

1001147001-300001
 (4) Habilitado

Apellidos : PAREDES REYNA
 Nombres : SILVIA PATRICIA
 Fecha de Nacimiento : 18/04/1975
 Documento de Identidad : (Lib Electoral o D.N.) 01147001
 Establecimiento : ESCUELA 64753 FAUSTINO MALDONADO
 Cargo : PROF. DE AULA
 Tipo de Servidor : DOCENTE NOMBRADO
 Régimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv. Mag. /O. Ocup. /Horas/HrsAdd : 2/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : 10-06-09 ESSALUD
 Fecha de Registro : Ingr. 01/03/2002 Termina:
 Cha. Teleahorro o Nro. Cheque : CIA- 4541105931
 Leyenda Permanente : REASIG RDR 00527-2004-DREURDR 3980-
 Leyenda Mensual :
 Reg. Pensionario :

AFP Integra /578660SPRENO
 FAFiliación : 27/09/2002 CVariable 14.24
 FDevengue : 27/10/2002 Seguro 9.18 CFIJA 79.11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 OFICINA GENERAL DE EDUCACION DE UCAVALI

+Basica	30.00	+du073	91.03
+personal	0.02	+du011	102.37
+nel25671	50.00	+ss065	409.50
+ned10B1	70.00	-derrmag	18.00
+tph	28.85	-subcafas	449.36
+du030	131.00	-afp	102.53
+profmov	5.00		
+du90	70.47		
+ds19	106.00		
+ds21	24.03		
+chonas	18.55		
+reunifica	29.29		
+igv	17.25		
+difgensi	16.91		
T-REMUN	1,241.90	T-OSCTO	570.14
Misponible	791.12	T-LIQUI	671.76
Mensajes			

